

LAS SALINAS DE POZA EN LA HISTORIA

y III

UN PERMANENTE SERVICIO A LA PATRIA LOS PRIVILEGIOS COMO RECOMPENSA

Por Feliciano MARTINEZ ARCHIAGA
(Párroco de Poza)

Sólo Dios sabe el esfuerzo que exigió a aquellas gentes la puesta en servicio y conservación de sus salinas: construir cunetas de acceso a la roca de sal, algunos de hasta 90 o 100 varas de profundidad y unir los pozos entre sí por larguísimos pasos subterráneos; preparar pilas y estanques impermeabilizados para la conservación de la muera durante 6 o más meses de invierno; la puesta a punto de más de dos mil eras, perfectamente niveladas y escalonadas en las laderas del monte, para la conversión de la muera; el diario trabajo de sacar a mano —como se hacía en muchos casos— el agua salada; construir los imponentes edificios que habrían de servir para almacenamiento de miles y miles de fanegas de sal y reportar cuantiosos beneficios a Real Hacienda.

Todo esto lo sabían muy bien los pozanos, salineros o no, porque lo veían con sus ojos o lo vivían en sus propias carnes. Por eso cuando alguien, como si eran los empleados de la Real Administración, se olvidaba de ello y les venía con exigencias o altanerías, estaban dispuestos a salir por su honor, cortés pero valientemente.

En contra uno de estos empleados de la Administración, don Manuel Muñoz, guarda mayor de las Salinas, que la Comunidad de Herederos eleva una queja indignada a la superioridad, recordando: «Que los operarios de esta fábrica eran dignos del mayor miramiento, pues desde luengos siglos acá, pueden con la historia decirle que ellos y sus mayores han sido vasallos, que en estos venteros dejaron sudor y vida por servir al Rey y a la Patria, que sin necesidad de mercenarios han sabido surtir las Castillas y León y otros distritos de un género de primera necesidad».

Normalmente los reyes en todo tiempo estuvieron dispuestos a reconocer tanto el mérito del trabajo realizado para mantener la producción de las salinas, como la utilidad que ello representaba para la Real Hacienda y el país. Y por esta razón no tuvieron inconveniente en conceder «enciones y privilegios especiales al concejo y vecinos de la Villa de Poza».

En Noviembre de 1588 al mando de don Rodrigo Tello de Guzmán llegan a «tierra de Bureba» 33 compañías de «gente de infantería procedentes de la Armada». Suponemos que eran los despojos de la Invencible, que vencidos en su empresa, habían llegado por Laredo, o puertos más cercanos, a pasar el invierno en estas tierras en espera de nuevas órdenes. Dos de las mencionadas compañías

con un total de 160 hombres, mandados por los capitanes don Antonio del Castillo y don Francisco Melgarejo, están aposentados en Poza: Hay que darles hospedaje en casas de particulares y sustentarlos con los propios recursos del vecindario; para muchas familias la carga es grande y hay motivos para temer que no pocos de los pozanos ante el problema, se marchen del pueblo; que se dificulte la llegada de los compradores de sal y como resultado que terminen separando las salinas, lo que no solo iría en daño de los herederos, sino que el Reino perdería más de 20 mil ducados y en definitiva saldrían perjudicados aquellos mismos a quienes se pretende favorecer.

Se reúne la Corporación Municipal y se comisiona al corregidor, procurador y tres regidores del Regimiento de la Villa quienes por sí y en voz y en nombre de los demás vecinos de la localidad, han de negociar lo que a dicha Villa conviene sobre razón del alojamiento de las dos compañías de soldados que alojó en dicha villa don Rodrigo Tello de Guzmán, de las 33 compañías de gente de infantería de que es gobernador y fueron a su cargo de alojar en tierra de Bureba, que las dichas compañías que así alojó en dicha villa son de los capitanes don Antonio del Castillo y don Francisco Melgarejo... e réquerir así al dicho don Rodrigo como a los dichos capitanes o a otras cualesquier personas con la «édula real de esta Villa, para no tener soldados, e con otras cualesquier cédulas e provisiones que en razón de ello tiene e tuviere para que las guarden y cumplan». En la Villa de Poza a 6 días del mes de Noviembre de 1588.

Sobre las razones apuntadas debió de pesar en la decisión tomada por el Regimiento de la Villa el hecho de que Poza no es «tierra de Bureba» y porque hay varios lugares de tal tierra bien próximos a Poza que están sin soldados».

Ya de antes y en sesión de su Consejo en primero de Octubre de 1573, se acuerda entre otras cosas que se ha de pedir a la Magestad de nuestro soberano don Felipe II confirmación de los privilegios que la Villa tiene concedidos por los Reyes Católicos, privilegios que les eximen de quintas y todo género de levas para los ejércitos, alojamientos de soldados y gente de guerra en Poza y sus salinas, contribuciones y repartimientos que se han hecho o hicieren para fabricar o reparar cualesquiera puertas, portones, caminos y calzadas y obras públicas de cualesquier ciudades, villas y lugares... Y parece que en ciertos momentos la razón

de estos privilegios y exenciones, fue el continuo servicio que los vecinos de esta villa hacen a su Magestad empleándose en los difíciles trabajos de sus minas de sal.

Era cierto que sirven al rey y al país cuando dicen que «se emplean en mantener en constante producción estas Reales Salinas, o todo ello no es más que pura retórica».

Valgan dos casos por demás significativos que nos ahorran toda otra demostración: Casi cien años después del desastre de la Invencible, por el Otoño de 1680, porque fallaran otros recursos o bien porque las Salinas fueran la vaca lechera de la Real Hacienda, con la aprobación del Real Consejo se hizo un «rateo» de 9 millones y pico de maravedís, por nueve meses comprendidos entre Junio y Abril del año siguiente; es el Administrador de las Rentas Reales de Burgos y su provincia, quien ha de tenerlo a punto y hacerlo llegar «para socorro y asistencia de los soldados montados y sustentos de caballos, que están acuartelados en Logroño, Calahorra y Alfaro en conformidad con las órdenes de su Magestad».

Por parte de la Comunidad de salineros de Poza se les responde y hace entender que ello no es posible tal como se ejecuta la recaudación de las rentas de las Salinas, ya que de las 90 mil fanegas que anualmente se producen solo quedan a la Villa 20 mil para pago de los herederos; que las 70 mil restantes se remiten a los alfofes y toldos de León, Zamora, Valladolid, y otras partes, de donde se podrá sacar con mucha facilidad la cantidad referida. Entonces se dispone sean respetados «los caudales que han de haber los herederos», para que no cese su fabricación que es tan del servicio de su Magestad; más que el importe de la sal, destinada a los almacenes de las provincias citadas lo tengan en su poder por vía de embargo y depósito, sin acudir con ello a persona alguna, aunque sea en perjuicio de Juros y libranzas, para que sirva al socorro citado, según lo ordenado por S.M.

El otro ejemplo no menos elocuente se refiere a la gran aventura de la guerra contra los franceses: por estas tierras opera cuando se ofrece la ocasión la ya famosa guerrilla de don Francisco Longa llamada «División de Iberia»; no sabríamos decir quién pasa por más apurada situación, si la guerrilla o la Comunidad de Herederos de las Reales Salinas. Pero el conductor de la guerrilla confía en los hombres de Poza y los pozanos confían en aquel audaz guerrillero que ostenta el

grado de Coronel Jefe de la División.

Por ello en solicitud firmada por los diputados de la Comunidad de salineros se permiten recordarle: 1) Tenemos la satisfacción que, a diferencia de los herederos de salinas de la provincia, aunque haya sido por la fuerza o la necesidad, nunca hemos capitulado con otro Gobierno que el V.S. sostiene con gloria de la Nación y todo lo esperamos de su justicia y recibiremos especial merced». 2) Que las salinas, gracias a la buena organización de la comunidad, siguen produciendo; pero que aquí nadie ha podido cobrar ni para pagar a los obreros, ni para hacer las obras que exige mantener los minerales en producción.

Y Longa que debía de saber muy bien lo que por acá se cocía y que sin duda recordaba como una de sus felices escaramuzas la que libró, con auxilio de los comarcanos, contra los franceses del general Palombini adueñados del castillo, contesta a la solicitud en una nota marginal de su puño y letra que dice:

«Cuartel general de Moneo y Abril 18, de 1812. — Desde el primero de Mayo del corriente próximo se mediará entre los herederos y la División la cantidad que rinda la Administración de Salinas de Poza por cuenta del real de adelante».

Firmado: Longa.
Al poner punto final, se impone una sola reflexión: De todo ese pasado singular, glorioso, que queda en la actualidad. Además de unos inagotables yacimientos de sal con interés para la economía, nos quedan unos edificios monumentales e únicos, unas eras de cristalización de la sal, un archivo etc... de interés para la Historia, el Derecho, la Economía y el Arte, que un día lamentaríamos haber dejado perder.



«Picón de Santa Engracia»: Los Salineros de Poza a Carlos IV y a su Ministro M. Cayetano Soler.

CONDUCTORES

SE PRECISAN

para autobuses. Bien retribuidos. Interesados llamar al teléfono 31 02 95. MIRANDA DE EBRO (Burgos). (R. O. Colocación Núm. 8.899)

ELECTRA DE BURGOS, S. A.

Distribuidora de Iberduero

Teniendo que realizar trabajos de explotación en esta Capital, efectuaremos, previo conocimiento y autorización de la Delegación de Industria, un corte en el suministro de energía eléctrica el día 13 del actual desde las 10,30 horas de la mañana hasta las 11,00 horas de la misma aproximadamente al centro de transformación denominado SAN ZADORNIL.

El corte anunciado afectará a todos los abonados en cuyo recibo figure, como Sector el número 271.

En caso de realizarse los trabajos antes de la hora indicada, se restablecerá el servicio sin previo aviso.

EMPLEADA DE HOGAR SE NECESITA

Sepa obligaciones y llevar la casa. 25 a 40 años. Seria, con informes, tiene interina, casa pequeña, sin niños. Pago 10.000 pesetas. Escribir Ercilla, 11, 6.º izq. BILBAO-11.

SE NECESITAN SOLDADORES CERRAJEROS

OFICIALES 1.º Y 2.º
Informes: Telf. 222460
Reserva colocados
(R O C 8.835)

PRECISAMOS CARPINTEROS JOVENES

BIEN RETRIBUIDOS
Para especializar en montajes de nabellones prefabricados.

Dirigirse:
CALVO E HIJOS
Carretera de Arcos s/n.
BURGOS

OFICIALES Y PEONES

Con conocimientos en impermeabilizaciones con telas asfálticas.

Solicita Empresa radicada en Burgos.

Interesados pasar por Teczone Española, S. A. Calle. 4. Polígono de Gamonal. Sección Impermeabilizadora, de 6 a 7, el miércoles y jueves.

(ROC. 8.888)

ELECTRA DE BURGOS, S. A.

Distribuidora de Iberduero

Teniendo que realizar trabajos de explotación en esta Capital, efectuaremos, previo conocimiento y autorización de la Delegación de Industria, un corte en el suministro de energía eléctrica el día 13 del actual desde las 3,15 horas de la tarde hasta las 3,45 horas de la misma aproximadamente al centro de transformación denominado HOSPITAL MILITAR.

El corte anunciado afectará a todos los abonados en cuyo recibo figure, como Sector el número 750.

En caso de realizarse los trabajos antes de la hora indicada, se restablecerá el servicio sin previo aviso.



Uno de los tres grandes almacenes; en la parte superior habitación de la guardia.